



**RESOLUCIÓN No. 275**  
**(27 de julio de 2006)**

Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante la Resolución 400 de 2000

**EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las que le confieren el artículo 354 de la Constitución Política, la Ley 298 de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 716 de 2001 se expidieron normas para el saneamiento de la información contable en el sector público, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003.

Que mediante los artículos 65, 66 y 67 de la Ley 863 fue prorrogada la Ley 716 de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Que mediante la Ley 901 de 2004 fue prorrogada y modificada la vigencia de la Ley 716 de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2005.

Que mediante el artículo 79 de la Ley 998 de 2005 fue prorrogada la vigencia de la Ley 716 de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2006.

Que mediante la sentencia C-457 del 7 de junio de 2006, la Honorable Corte Constitucional declaró inexecutable el artículo 79 de la ley 998 de 2005.

Que mediante la Resolución 041 de 2004, se modificó la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, creando las cuentas y subcuentas a través de las cuales las entidades públicas deberían reconocer y revelar los saldos que fueran objeto de depuración y saneamiento contable y su vigencia está vinculada con la Ley 716 de 2001.

Que por lo anterior, es necesario modificar la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.** Derogar la Resolución 041 de 2004.

**ARTÍCULO 2º.** Modificar la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, creando las siguientes cuentas y subcuentas con sus respectivos códigos contables:

<b>CÓDIGO</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>3258</b>	<b>EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE</b>
325801	Efectivo
325802	Inversiones
325804	Deudores
325805	Inventarios
325806	Propiedades, Planta y Equipo
325807	Bienes de Beneficio y Uso Público
325808	Recursos Naturales y del Ambiente
325809	Otros Activos
325810	Operaciones de Crédito Público
325811	Obligaciones Financieras
325812	Cuentas por Pagar
325813	Obligaciones Laborales
325814	Bonos y Títulos Emitidos
325815	Pasivos Estimados
325820	Otros Pasivos
490523	Amortización del cargo por corrección monetaria diferida (DB)
490524	Amortización del crédito por corrección monetaria diferida

**ARTÍCULO 3º.** Definir la descripción y dinámica de las siguientes cuentas contenidas en el Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, las cuales quedarán así:

<b>CLASE</b>	<b>GRUPO</b>	<b>CUENTA</b>
3	32	<b>3258</b>
PATRIMONIO	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	<b>EFFECTO DEL SANEAMIENTO CONTABLE</b>

**DESCRIPCIÓN**

Cuenta de uso exclusivo de las empresas públicas societarias, que representa el valor neto del Patrimonio Institucional, por efecto de la incorporación o retiro de bienes, derechos y obligaciones como consecuencia de la aplicación de la Ley 716 de 2001 acumulados al final de la vigencia de la misma, para que el órgano competente tome las decisiones que sean necesarias de acuerdo con las normas vigentes.

**DINÁMICA**

**Se debita con:**

1. El valor reclasificado en las subcuentas que correspondan, de las cuentas 3203-APORTES SOCIALES y 3204-CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, o en las que determine el órgano competente, siempre que el saldo sea de naturaleza crédito.

**Se acredita con:**

1. El valor reclasificado en las subcuentas que correspondan, de las cuentas 3203-APORTES SOCIALES y 3204-CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO, o en las que determine el órgano competente, siempre que el saldo sea de naturaleza débito.

CLASE	GRUPO	CUENTA
4	49	<b>4905</b>
INGRESO	AJUSTES POR INFLACIÓN	<b>CORRECCIÓN MONETARIA</b>

#### DESCRIPCIÓN

Cuenta de uso exclusivo de las empresas públicas, cuyo saldo representa los valores amortizados de los cargos y créditos por corrección monetaria diferida, que al momento de la eliminación de los ajustes por inflación quedaron pendientes de amortizar. La utilización de esta cuenta se limita hasta la terminación de la amortización de los saldos por cargos o créditos por corrección monetaria diferida.

La contrapartida corresponde a la subcuenta 191089-CARGO POR CORRECCIÓN MONETARIA DIFERIDA y 291501-CRÉDITO POR CORRECCIÓN MONETARIA DIFERIDA, según corresponda a activos o pasivos.

#### Se debita con:

1. El valor correspondiente al registro de la amortización del saldo que presenta la subcuenta 191089-CARGO POR CORRECCIÓN MONETARIA DIFERIDA.
2. La cancelación del saldo al cierre del periodo contable.

#### Se acredita con:

1. El valor correspondiente al registro de la amortización del saldo que presenta la subcuenta 291501-CREDITO POR CORRECCIÓN MONETARIA DIFERIDA.
2. La cancelación del saldo al cierre del período contable.

**ARTÍCULO 4º.** Modificar la estructura del Catálogo General de Cuentas del Plan General de Contabilidad Pública, eliminando las siguientes cuentas y subcuentas con sus respectivos códigos contables:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
<b>199600</b>	<b>BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
199601	Bancos y corporaciones
199602	Inversiones
199603	Deudores
199604	Propiedades planta y equipo
199690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa
<b>199700</b>	<b>PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA (CR)</b>
199701	Bancos y corporaciones
199702	Inversiones
199703	Deudores
199704	Propiedades planta y equipo
199790	Otros bienes y derechos en investigación administrativa
<b>299600</b>	<b>OBLIGACIONES EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
299601	Cuentas por pagar
299602	Financieras
299603	Laborales
299604	Títulos emitidos
299690	Otras obligaciones
490507	Inversiones
490509	Propiedades, planta y equipo
490510	Otros activos
490511	Pasivos sujetos (DB)
490512	Patrimonio (DB)
490513	Depreciación acumulada (DB)
490514	Depreciación diferida

490515	Amortización acumulada (DB)
490516	Agotamiento acumulado (DB)
490521	Recursos naturales y del ambiente en explotación
490522	Bienes de beneficio y uso público
<b>531200</b>	<b>PROVISIÓN PARA BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
531201	Bancos y corporaciones
531202	Inversiones
531203	Deudores
531204	Propiedades planta y equipo
531290	Otros bienes y derechos en investigación administrativa
<b>831600</b>	<b>BIENES Y DERECHOS EN INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA</b>
831601	Bancos y corporaciones
831602	Inversiones
831603	Deudores
831604	Propiedades, planta y equipo
831690	Otros bienes y derechos en investigación administrativa

**ARTÍCULO 5º.** La presente Resolución rige a partir de su publicación en el Diario Oficial y deroga las normas que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D.C.,

**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**  
Contador General de la Nación